



PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



Dra. Perla Patricia Alday Lara
Procuradora Ambiental del Estado de Sonora

Arq. Silvia Gabriela corrales Mora
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Juan Pablo Vargas Ramírez
Director de Asuntos Jurídicos y Transparencia

Lic. Víctor Manuel Landeros Valadez
Director de Inspección y Vigilancia

C. Jesús Francisco Cruz Ramos
Director de Fomento y Certificación Ambiental

Lic. Susana Melissa Hernández Rivera
Jefe del departamento de Vinculación y Proyectos

Mtra. Georgina Wilson Martínez
Coordinadora de Planeación

Miryam Fernanda Ramírez Ruiz
**Directora de Planeación Estratégica de la
Oficina del Ejecutivo del Estado**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO NORMATIVO	5
III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL	9
IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS	10
V. RESUMEN EJECUTIVO	11
VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA	12
VII. SEGUIMIENTO DE INDICADORES	15
VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO	17
IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	21
Programa de Certificación Ambiental.....	22
Programa Calidad del Aire.....	22
X. GLOSARIO.....	24

I. INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Resultados 2025 de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación.

Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Cuarto Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, con el objetivo de informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad durante el ejercicio fiscal 2025, comprendiendo del 01 de enero al 31 de diciembre. Este instrumento de planeación se encuentra alineado al Programa Sectorial de Mediano Plazo de nuestra cabeza de Sector la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR), y a su vez, este se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Los resultados presentados contribuyen al cumplimiento de algunos objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tales como: Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, Innovación e Infraestructura; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsable; Acción por el clima; y Paz, justicia e instituciones sólidas.

El presente informe se estructura de la siguiente manera, en la primera sección se muestra el Marco Normativo que se establece en los lineamientos antes mencionados.

Se incluye la misión y visión institucional, siguiendo con una alineación entre el Programa de Mediano Plazo, el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En el resumen ejecutivo se describe la situación actual del Estado en relación con el Sector Ambiental al cual atiende este PMP.

Después, se muestran los resultados de la Operación de la Estrategia, donde se presentan los avances y logros de un objetivo, una estrategia y cinco líneas de acción de nuestro Programa Institucional.

En el apartado de seguimiento de Indicadores, se presenta la evolución y resultados de los indicadores plasmados dentro del Programa Institucional.

En Programas Especiales de Mediano Plazo se muestran dos tablas sobre acciones realizadas por esta Entidad para contribuir al cumplimiento del Programa Especial de Gobierno Digital y del Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Se finaliza con el apartado de Proyectos Estratégicos, donde se presentan las acciones realizadas sobre los Programas de Certificación Ambiental, Estudio ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora y Programa de Calidad del Aire.

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos; Página 3 de 12

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional; o XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

- II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
- III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
- IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
- V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
- VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.

ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP).

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, realizando actos de

inspección a obras y actividades de competencia Estatal, a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación y vigilancia, fomentando una participación decidida, informada y responsable de la sociedad y de sus organizaciones para la protección de los recursos naturales y el capital natural.

Visión

Ser una institución que responda al ideal de justicia ambiental que la población demanda, donde se construye una verdadera cultura ambiental basada en la prevención y protección. Una institución que logra los más altos índices de cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia.

IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
<p>Objetivo Institucional: 1. Contribuir a salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida de la sociedad sonorense, a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento del conocimiento de la normatividad ambiental a fin de lograr un ideal de justicia ambiental.</p>	<p>OB01.E03.LA02 OB01.E03.LA07 OB05.E01.LA03</p>	<p>EG03.OB08.E02.LA01 EG01.OB01.E02.LA04 ET02.OB02.E01.LA09</p>	<p>Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.5.3 Estrategia 4.1.5 Estrategia 4.3.2 Estrategia 4.3.4 Estrategia 4.3.6 Estrategia 4.3.7 Estrategia 4.5.4 Estrategia 4.5.9 Estrategia 4.6.4 Estrategia 4.6.6 Estrategia T2.1.2 Estrategia T2.4.1</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 13. Acción por el clima ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

V. RESUMEN EJECUTIVO

En el contexto actual, el Estado enfrenta importantes desafíos en materia ambiental derivados del crecimiento urbano, la expansión de actividades productivas y la presión sobre los recursos naturales. Problemáticas como la gestión inadecuada de residuos, la contaminación del aire y del suelo, así como el cumplimiento irregular de la normatividad ambiental por parte de diversos sectores, demandan una intervención institucional firme y estratégica. A ello se suman retos relacionados con la necesidad de fortalecer la cultura ambiental, mejorar la coordinación con los municipios y consolidar mecanismos efectivos de inspección, vigilancia y cumplimiento normativo.

En este escenario, la Procuraduría Ambiental del Estado refleja una gestión responsable y eficiente al lograr un avance positivo en los indicadores establecidos en el Programa Institucional (PI). Algunos resultados superaron la meta establecida, como en el caso de estudiantes beneficiados con educación ambiental, indicador que alcanzó a 6,049 niñas, niños y adolescentes, lo que representa un cumplimiento del 116% respecto a la meta programada. Asimismo, en el rubro de capacitaciones brindadas a las autoridades ambientales municipales, se logró capacitar a 66 ayuntamientos, representando el 92% de los municipios del Estado.

En materia de inspección y vigilancia ambiental, se realizaron 433 inspecciones, de las cuales el 82% de los establecimientos inspeccionados presentó la documentación requerida para su regularización.

Este avance se ha dado gracias al compromiso institucional y a la profesionalización del personal, lo que ha permitido consolidar procesos con mayor impacto en la protección ambiental y fortalecer la gobernanza ambiental en beneficio de la población.

Las acciones implementadas guardan una relación directa con las problemáticas identificadas. La educación ambiental dirigida a niñas, niños y adolescentes contribuye a la formación de una cultura de responsabilidad y prevención desde edades tempranas, incidiendo en la reducción futura de prácticas que generan contaminación y deterioro ambiental. Por su parte, la capacitación a autoridades ambientales municipales fortalece las capacidades técnicas y administrativas locales, mejorando la aplicación de la normatividad. Finalmente, las labores de inspección y vigilancia promueven el cumplimiento regulatorio, la regularización de establecimientos y la prevención de impactos ambientales negativos, consolidando un entorno de mayor legalidad y protección ambiental.

VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Contribuir a salvaguardar el derecho de las personas a contar con un entorno adecuado y de mejorar la calidad de vida de la sociedad sonorense, a través de acciones de inspección, vigilancia y fomento del conocimiento de la normatividad ambiental a fin de lograr un ideal de justicia ambiental.

Estrategia 1. Fortalecer la justicia ambiental en el estado e impulsar una cultura de participación informada y responsable a toda la sociedad, incluyendo sectores productivos, autoridades municipales ambientales, estudiantes y demás actores clave a fin de contribuir de manera efectiva a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible del estado.

- **Línea de acción 1:** Promover mecanismos de impartición de justicia ambiental en el Estado de Sonora a través de inspecciones y atención a denuncias en materia ambiental.

Acciones realizadas:

Durante este período, se realizaron **433 inspecciones ambientales**, de las cuales **82%** de los establecimientos inspeccionados presentaron documentación requerida para su proceso de regularización. Esto permite corregir prácticas que generan contaminación, y facilita a las empresas a operar de manera legal y sostenible.

Se gestionaron **43 denuncias ambientales**, permitiendo identificar y detener actividades que generan contaminación.

Se llevaron a cabo acciones de prevención al incumplimiento del Marco Legal Ambiental en Microempresas en **15 municipios** del Estado, a través de Rutas de vigilancia, dichas rutas se llevaron a cabo en: Agua Prieta, Bácum, Caborca, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, La Colorada, Magdalena de Kino, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Miguel de Horcasitas y Santa Ana.

- **Línea de acción 2.** Fortalecer la educación ambiental en nivel básico para fomentar conocimientos, valores y prácticas que contribuyan al cuidado y conservación del medio ambiente.

Acciones realizadas:

Para promover la Educación para la Justicia Ambiental, se llevaron a cabo **108 pláticas** dirigidas a estudiantes de nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, beneficiando a un total de **6,049 niñas, niños y adolescentes**. Estas acciones garantizan el acceso a la información ambiental e impulsan la participación de sector de educación básica, objetivos fundamentales de la creación de la PROAES, impactando en la formación de la conciencia y cultura ambiental desde una edad temprana, sobre la protección, conservación y restauración del ambiente; así como, la responsabilidad de las

acciones humanas, como lo establece la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

- **Línea de acción 3.** Contribuir al desarrollo de las autoridades ambientales municipales a través de capacitaciones orientadas al conocimiento y aplicación de la normativa ambiental para brindar herramientas que ayuden a mejorar su capacidad de respuesta y prevenir actos delictivos en materia ambiental.

Acciones realizadas:

Se capacitó efectivamente a **66 ayuntamientos**, representando el **92%** de los 72 municipios del estado, con el objetivo de promover la justicia ambiental, fomentando el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, la Ley de Protección, Conservación y Fomento del Árbol de Zonas Urbanas del Estado de Sonora y demás el marco jurídico municipal; así como, brindar apoyo en la solución de problemáticas de carácter ambiental. La estrategia de capacitación incluyó **32 capacitaciones** presenciales y con el uso de plataformas virtuales; así como, realización de video llamadas y la distribución de material documental y digital. Lo anterior, adecuándonos a las agendas de los ayuntamientos y los recursos de comunicación particulares.

- **Línea de acción 4.** Realizar acciones de fomento ambiental que promuevan prácticas sostenibles en la sociedad y contribuyan a la conservación de los recursos naturales.

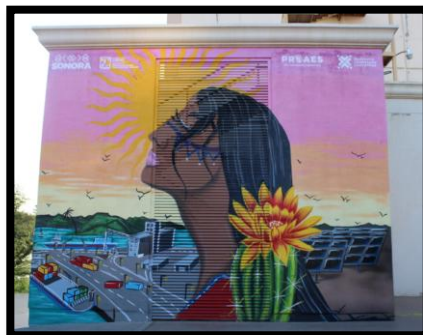
Acciones realizadas:

Se llevaron a cabo **74 actividades de Fomento Ambiental**, para procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental, integral, pronta y expedita. Las acciones ejecutadas comprenden una diversidad de talleres, generación de materiales informativos impresos y digitales, jornadas ambientales, foros, difusión en radio, capacitaciones y conferencias, con el objetivo de fomentar el conocimiento y aplicación de la legislación estatal y demás instrumentos normativos y de política ambiental en el estado y en los ayuntamientos; así como, fortalecer la cultura ambiental en los sectores: educativo, público, de servicio, mercantil, industrial, organizaciones sociales y en general, en los habitantes de nuestro estado, contribuyendo a la prevención y resolución de conflictos socioambientales, protección del ambiente y los recursos naturales.

Como parte de las actividades del Programa Progreso Ambiental, se plantaron **780 árboles y arbustos**, se realizaron **3 murales** como parte de la concientización, dando un mensaje representativo de la flora y fauna d la región, comunidades indígenas, acciones de ecoeficiencia y cuidado de los recursos naturales.



Arborización en Escuela Adolfo López Mateos en Hermosillo, Sonora.



Mural en exterior de edificio SIDUR.

Se realizó **1 jardín polinizador** en la Universidad Tecnológica de Hermosillo.

Con el fin de promover la conservación de los polinizadores y la biodiversidad mediante el uso de plantas nativas que favorezcan la polinización, mejoren la calidad ambiental, fortaleciendo así ecosistemas saludables y sostenibles.



Mural con Jardín polinizador en Universidad Tecnológica de Hermosillo.



Entrega de Contenedores en el H. Ayuntamiento de Divisaderos.

Se distribuyeron **595 contenedores** con el objetivo de fortalecer la correcta disposición final de los residuos y contribuir a la mejora de la gestión ambiental en las comunidades beneficiadas.



Se llevaron a cabo **3 limpiezas de playas**: Playa Delfín, Playa San Francisco y Punta Chueca.

- **Línea de acción 5.** Contribuir a la modernización de trámites o programas ambientales para realizar procesos más eficientes incluyendo monitoreo de emisiones a la atmósfera para fortalecer la vigilancia de la calidad del aire.

Acciones realizadas:

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, a través del Departamento de Calidad del Aire, llevó a cabo la instalación de **15 sensores Purple Air** en diversos municipios del estado de Sonora. Estos equipos permiten la medición de material particulado (PM_{2.5}), con el objetivo de contar con un registro continuo y representativo de la calidad del aire. En total, se realizaron **32 monitoreos** de calidad del aire en **13 municipios** del Estado.

VII. SEGUIMIENTO DE INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora cuenta con un total de 7 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje de atención de denuncias en materia ambiental.	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
2	Porcentaje de capacitación y/o acciones de fomento a los municipios en materia ambiental.	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 30.00	56.00	78.00	100.00	100.00
3	Número de actividades de fomento ambiental para procurar el cumplimiento normativo.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 20.00	20.00	40.00	40.00	48.00
4	Número de estudiantes beneficiados con educación ambiental.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 1000.00	1000.00	1000.00	3000.00	5200.00
5	Número de acciones de fomento entre mujeres y hombres	Sentido: Constante Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
6	Número de establecimientos Inspeccionados	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 179.00	413.00	249.00	362.00	400.00
7	Número de Rutas de medición de Calidad del aire en zonas potenciales.	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2025 Línea base: 24.00	0.00	0.00	0.00	24.00

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Acción realizada por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2025 (EJERCICIO FISCAL 2025)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
Pláticas para fortalecer la educación para la Justicia Ambiental	Beneficiar a estudiantes en escuelas de nivel preescolar, básica y media superior del Estado de Sonora con educación para la Justicia Ambiental	Las pláticas se realizan en cumplimiento a lo establecido en la Ley 171, misma que en sus artículos 36 al 42 contempla lo importante que es fomentar una cultura ambiental que promueva protección, conservación y restauración del ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y propiciar los conocimientos sobre las causas del deterioro del mismo de forma constante y permanente en los diferentes sectores de la sociedad.	A través de las pláticas, niñas, niños y adolescentes desarrollan conciencia ecológica, aprenden sobre la importancia de sus acciones en el medio ambiente y adoptan valores como respeto y responsabilidad. Se les informa sobre autoridades y leyes ambientales, así como el procedimiento para presentar denuncias. Además, se fomentan hábitos sostenibles como el reciclaje, la reducción de residuos y el uso responsable de recursos, promoviendo también la participación en actividades al aire libre y el bienestar físico y mental.	6,049 niñas, niños y adolescentes de 4 a 17 años.	Hermosillo, Naco y Banamichi.	\$953,325.29	Recurso Estatal y Propio

Acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental del Estado en contribución al Programa Especial de Gobierno Digital

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Se implementó un indicador institucional en coordinación con el área de Gobierno Digital, con el propósito de fortalecer el seguimiento, la medición de resultados de la gestión ambiental, integrando herramientas tecnológicas que permiten una	

				evaluación más eficiente y oportuna del desempeño institucional.	
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Se incorporó al esquema de contratación correspondiente, apegándose a los contratos marco vigentes y ajustando los requerimientos conforme a sus necesidades operativas y presupuestales.	
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se alineó la Página Web y las redes sociales institucionales conforme a los lineamientos establecidos en el manual de identidad, garantizando uniformidad, cumplimiento normativo y adecuada difusión de la información institucional	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital		

5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.		
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	Se designó personal para a cabo la actualización de la información de catálogos.	
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		

10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	Se gestionó la asignación de cuentas de correo electrónico institucionales para el personal de la PROAES, utilizando dominios oficiales @sonora.gob.mx y @proaes.gob.mx, con el fin de fortalecer la identidad institucional.	
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se dispuso en operación un disco duro externo destinado al respaldo periódico de la información institucional, con el objetivo de fortalecer la seguridad de los datos de la PROAES.	
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se mantuvo en operación el sistema de telefonía analógica institucional, garantizando la continuidad en los canales de comunicación interna y externa de la PROAES..	

15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Con la actualización del Programa Institucional de esta Procuraduría, se determinó priorizar el Programa de Calidad del aire, por lo que se integró en dicha actualización, en sustitución del Programa de Estudio ejecutivo de Residuos Sólidos Urbanos para los Municipios del Estado de Sonora. La reasignación de recursos y actividades permitirá fortalecer las actividades de monitoreo, prevención y mejora de la calidad del aire, optimizando el uso de los recursos disponibles y alineando las acciones institucionales con los objetivos ambientales prioritarios.

La Procuraduría Ambiental actualmente, cuenta con dos Proyectos estratégicos que a continuación se describen:

Programa de Certificación Ambiental

Durante el ejercicio 2025, la ejecución del Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental dio como resultado: la entrega ocho Certificados de Cumplimiento Ambiental a las empresas inscritas al Procedimiento de Auditoría Ambiental, que demostraron que operan en pleno cumplimiento de la legislación estatal vigente y estándares superiores a sus obligaciones legales. Cabe resaltar que, entre las empresas certificadas sobresalió el primer establecimiento de giro salud/hospitalario; así también, se dieron por cancelados dos Procedimientos de Auditoría Ambiental, toda vez que incumplieron los requisitos legales enunciados en el Reglamento, respecto a la presentación de evidencias a la autoridad. En referencia al Procedimiento de Autorregulación Ambiental, tres propuestas de proyectos de autorregulación de parámetros ambientales: aire y energía, se recibieron y fueron rechazados, por incumplimiento en los requisitos legales que enuncian en el Reglamento. Se desarrollaron visitas a establecimientos en Hermosillo, Guaymas, Puerto Peñasco, Nogales y diversas organizaciones empresariales del estado para la difusión del PAACA.

Programa Calidad del Aire

La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, a través del Departamento de Calidad del Aire, llevó a cabo la instalación de 15 sensores Purple Air en diversos municipios del estado de Sonora. Estos equipos permiten la medición de material particulado (PM_{2.5}), con el objetivo de contar con un registro continuo y representativo de la calidad del aire en los distintos puntos de monitoreo.



En este contexto, y con la finalidad de fortalecer de manera permanente las herramientas institucionales para garantizar el derecho de la población a un medio ambiente sano y contribuir a la mejora de la calidad de vida, se continúa impulsando la Red Estatal de Comunicación de la Calidad del Aire (RECOCA) como un espacio de participación y colaboración interinstitucional.

A través de esta red se desarrollan mesas de análisis, procesos de toma de decisiones en materia de propuestas de políticas públicas, proyectos de investigación y acciones de participación ciudadana, así como el desarrollo y fortalecimiento de plataformas y herramientas relacionadas con la calidad del aire y su difusión a la población.

Actualmente, la RECOCA es liderada por la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora y cuenta con la colaboración activa de diversas instituciones, entre las que destacan la Universidad de Sonora, la Universidad Estatal de Sonora, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora y la Secretaría de Salud del Estado de Sonora.

Entre los logros más relevantes de la RECOCA se encuentra la implementación de rutas de monitoreo de la calidad del aire en distintos municipios del estado. En total, se realizaron 32 monitoreos de calidad del aire en 13 municipios, mediante la medición de contaminantes criterio, entre los que se incluyen: material particulado (PM₁₀, PM_{2.5} y PM_{1.0}), monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), compuestos orgánicos volátiles, dióxido de carbono (CO₂), ozono (O₃), dióxido de nitrógeno (NO₂) e hidrocarburos.



La Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, en el marco del Programa Frontera 2025, estableció una colaboración para la implementación del Proyecto de Concientización y Salud Ambiental, Calidad del Aire y Manejo de Residuos Sólidos en Naco, Sonora.

El objetivo del proyecto es sensibilizar a la población de Naco y de las comunidades aledañas, como Agua Prieta y Cananea, sobre los efectos negativos de la quema de residuos en la salud pública. Para ello, se desarrolla una campaña de educación ambiental y de salud que promueve buenas prácticas para la disposición y el manejo adecuado de los residuos, con especial énfasis en la prevención de impactos en la salud de niñas, niños y población vulnerable. El proyecto contempla el uso de material didáctico, actividades de arborización, la entrega de contenedores de residuos en escuelas del municipio y acciones de monitoreo ambiental.



Este proyecto está siendo financiado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (NADBANK), en colaboración con el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona (ADEQ), y se encuentra alineado con los avances y resultados del Plan Estratégico Ambiental Sonora-Arizona (PEASA 2023-2027), firmado por el gobierno del Estado de Sonora.

X. GLOSARIO

Auditoría Ambiental: Examen metodológico que evalúa las actividades, operaciones y procesos de los establecimientos de competencia estatal respecto de la contaminación y el riesgo ambiental, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable, de los parámetros internacionales y de buenas prácticas de operación e ingeniería, con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente.

Autorregulación: Proceso voluntario mediante el cual, los establecimientos de competencia estatal convienen con la Procuraduría el compromiso de superar o cumplir mayores niveles, metas o beneficios en materia de protección ecológica, mejorando su desempeño ambiental, respetando la legislación y normatividad vigente en la materia.

Auditor Especialista: Persona designada por la unidad auditora y acreditada por la procuraduría para participar en la realización de auditorías ambientales, tiene como función evaluar una o más de las áreas de especialidad ambiental específicas señaladas en el artículo treinta y siete del presente Reglamento.

Auditor Líder: Persona designada por la unidad auditora y acreditada por la procuraduría como encargado de coordinar los trabajos de la Auditoría Ambiental, siendo responsable de dichos trabajos y del equipo especialista que lo auxilie, así como de los procesos y metodologías aplicadas en la auditoría, independientemente de que sea designado y acreditado también como auditor ambiental especialista.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

CAA: Certificado de Autorregulación Ambiental

CCA: Certificado de Cumplimiento Ambiental

CEA: Certificado de Excelencia Ambiental Sonora

CEDEMUN: Centro Estatal de Desarrollo Municipal.

CEDES: Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

Cultura ambiental: Es la forma como los seres humanos se relacionan con el medio ambiente. Ello a su vez determina el comportamiento hacia el entorno que nos rodea, en base a una serie de valores. Entendiéndose como una actitud ante la vida, que nos permite cuidar y preservar el medio ambiente.

Degradación: La degradación es la palabra utilizada para denominar todos los cambios biológicos que se dan en el suelo o la descomposición de restos de animales, plantas o algún objeto fabricado por humanos.

Denuncia Popular: Acto por el cual una persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades denuncian ante esta Procuraduría Ambiental, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir desequilibrio ecológico o daños al ambiente o a los recursos naturales, o que contravenga las disposiciones de la normativa que rige las materias relacionadas con la protección al ambiente.

Desertificación: La desertificación es un proceso de degradación ecológica en el que el suelo fértil y productivo pierde total o parcialmente el potencial de producción.

Inspección Ambiental: Evaluación objetiva de los elementos de un sistema que permite determinar si los mismos son efectivos y adecuados para proteger el ambiente.

Justicia ambiental: Distribución equitativa de cargas y beneficios en el uso y aprovechamiento de los bienes naturales de interés común.

Ley: Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora.

Lineamientos: Lineamientos del Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

ND: No disponible

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAACA: Programa de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PI: Programa Institucional.

PMP: Programa Mediano Plazo

PROAES: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

Recursos Naturales: Elementos naturales susceptibles de ser aprovechados en beneficio del hombre.

Residuos de Manejo Especial: Son los materiales que se generan en los procesos productivos o de servicios y que no reúnen las características para ser considerados residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos.

Residuos Sólidos Urbanos: Los desechos que resultan de la eliminación de los materiales utilizados en actividades domésticas; de los productos que se consumen en las casas habitación o de sus envases o empaques; los que provienen de cualquiera otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que tengan características domiciliarias y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta ley como residuos de otra índole.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora en materia de Autorregulación, Auditoría y Certificación Ambiental.

RECOCA: Red Estatal de Comunicación de Calidad del Aire.

Sanción: Multa o pena impuesta a un particular por la unidad administrativa.

SIPINNA: Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

Sostenibilidad: Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno.

PROAES

PROCURADURÍA AMBIENTAL
DEL ESTADO DE SONORA

Oficio No. OPA-0249/2026

Hermosillo, Sonora, a 26 de febrero del 2026.

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL,
Presente.-



En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(…) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”.

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES), con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA PROCURADORA AMBIENTAL DEL ESTADO



DRA. PERLA PATRICIA ALDAY LARA

C.c.p. Archivo.
PPAL/gwm